SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. GV-SJ-SA-SIP-043 DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, la gobernación del vichada convoca e invita públicamente a los a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales a participar en el proceso en participar dentro de la convocatoria cuyas generalidades se describen a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2021 y el Decreto 1860 de 2021, Manuales, guías y circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El presente proceso de selección se adelantará a través de una SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de acuerdo con la normatividad vigente, lo contenido en el estudio previo y demás documentos contractuales de este proceso, la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2do Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten.

Siendo importante resaltar lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación que se debe adelantar para el presente proceso corresponde a la selección abreviada, el cual señala lo siguiente: "ARTÍCULO 2º. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

> *(...) **2. Selección Abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Serán causales de selección abreviada las siguientes.* (...)
>
> ***a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.***

De conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 "3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y

servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manuales, Guías y Circulares emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

OBJETO DEL CONTRATO.
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA".

CLASIFICACIÓN UNSPSC.
El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO NSPCS	DESCRIPCION
22101502	Motoniveladora
22101509	Retroexcavadora
25101601	Volqueta
22101600	Vibrocompactador

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados y detallados en el respectivo pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL.
El valor del contrato que debe celebrarse será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma establecida como presupuesto oficial de la convocatoria correspondiente, por valor de ***CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($.5.586.263.000,00) M/CTE,*** incluyendo los gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación,

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.
El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **CUATRO (4) MESES**, contado a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución de la oferta será en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento de Vichada, conforme a las disposiciones de la supervisión. Pero en todo caso, se establece como domicilio contractual, el Municipio de Puerto Carreño-Vichada.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo tanto, la presente convocatoria **NO PUEDE SER LIMITADA A MIPYMES**.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2023)
Valor Umbral $511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES.

El departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a los lineamientos realizados por Colombia Compra eficiente a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales para el presente proceso de contratación.

En este punto debe indicarse si el proceso en mención está cobijado por acuerdo comercial suscrito por Colombia, para ellse deben tener en cuenta entre otros el presupuesto oficial para determinar qué tratados o acuerdos deben indicarse para el proceso.

Para ello debe tomar como guía lo establecido por Colombia compra eficiente (**Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	SI	SI
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI

Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP I, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co.Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio

En el evento de requerirse más información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones	15 de Octubre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Del 16 de Octubre y hasta el 22 de Octubre 2026, hasta las 18:00 horas.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	23 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	23 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	23 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Del 26 de Octubre y hasta el 28 de Octubre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones. Definitivo	29 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para expedir adendas.	29 de Octubre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Fecha de cierre.	3 de Noviembre de 2026 **Hora:** 09.00 a.m.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 5 Nro. 2 - 21 Barrio Centro ""Palacio de la Gobernación"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	3 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Publicación del informe inicial de evaluación.	5 de Noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones).	Del 6 al 10 de Noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC). En el Despacho de la Secretaría Jurídica o en contratacion@vichada.gov.co
Publicación del informe final de evaluación.	11 de Noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Apertura del Sobre Económico y audiencia de Subasta	12 de Noviembre de 2026. **Hora:** 9:00 a.m.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 5 Nro. 2 - 21 Barrio Centro "Palacio de la Gobernación"
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Una vez finalizada la subasta	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (PUC).
Firma del contrato.	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el Despacho de la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 5 Nro. 2 - 21 Barrio Centro "Palacio de la Gobernación

Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

NOTA 1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA 2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo a las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005,

expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Dado en Puerto Carreño (Vichada), a los Quince (15) días del mes de Octubre de 2026.

Atentamente,

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL
GOBERNACION DE VICHADA